

Política de privacidad canal de denuncias

Actualización febrero de 2024.

Esta política de privacidad se aplica al canal de denuncias de AMADIP.ESMENT FUNDACIÓN (en adelante el CANAL DE DENUNCIAS).

Por favor, lea esta política detenidamente. En ella encontrará información importante sobre el tratamiento de sus datos personales y los derechos que le reconoce la normativa vigente en la materia.

La presentación de una denuncia a través del CANAL DE DENUNCIAS implica la aceptación plena y sin reserva de la presente política de privacidad y del reglamento que rige dicho canal, el cual puede ser consultado en https://admin.esment.org/uploads/media_manager/archives/reglamentocanaldenuncias_KMWM.pdf.

Las personas que efectúen una denuncia, no tienen la obligación de proporcionar sus datos, no obstante, si así lo hicieran voluntariamente, garantizan que los datos personales proporcionados son verdaderos, exactos, completos y actualizados y se comprometen a comunicarnos cualquier modificación de los mismos. Las denuncias falsas o malintencionadas podrán dar lugar a las correspondientes sanciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o incluso penales que se puedan derivar según el ordenamiento vigente.

Nos reservamos el derecho de actualizar nuestra política de privacidad en cualquier momento con motivo de decisiones empresariales, así como para cumplir con eventuales cambios legislativos o jurisprudenciales. Si tiene dudas o necesita cualquier aclaración respecto a nuestra Política de privacidad o a sus derechos, puede contactar con nosotros a través de los canales que se indican más abajo.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable del tratamiento de la información obtenida de las denuncias y de las correspondientes pesquisas, es AMADIP.ESMENT FUNDACIÓN (en adelante la Fundación), con domicilio en C/ Bosc nº 1, 07002, Palma de Mallorca, Illes Balears, España.

Puede contactar con los gestores del CANAL DE DENUNCIAS rellenando el formulario

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Fundación en dpd@amadipesment.org

¿Qué datos tratamos?

Los datos tratados son los incluidos en las informaciones remitidas a través del CANAL DE DENUNCIAS, así como aquellos que deriven de las investigaciones internas a que hayan dado lugar. Estos datos corresponden típicamente a las siguientes categorías de datos:

- Datos de contacto.
- Datos sensibles o muy personales: denuncias y resultados de las investigaciones llevadas a cabo en el marco del CANAL DE DENUNCIAS.
- Datos identificativos: nombre y apellidos, en su caso.
- Datos de categorías especiales de datos: por ejemplo, datos relativos a la salud, a la vida u orientación sexual, origen étnico o racial, opiniones políticas y convicciones filosóficas o religiosas.

Para más información sobre los derechos que ostenta, puede consultar el apartado "¿Cuáles son sus derechos?" incluido en la presente política de privacidad.

¿Para qué serán tratados sus datos?

Los datos obtenidos de las denuncias o de las investigaciones realizadas por el CANAL DE DENUNCIAS serán tratados para la investigación de los hechos denunciados y para la prevención de la posible comisión de delitos penales o infracciones al Código de Conducta de la Fundación u otras infracciones normativas por parte de sus trabajadores o colaboradores. La gestión de las denuncias incluye la recepción de las alertas y la investigación de los hechos denunciados.

¿A quién podemos comunicar sus datos?

Esment

comunicacio@esment.org

De forma general esta información, sólo será accedida por los gestores del canal y las personas indicadas en el reglamento que rige el Canal de Denuncias.

Así mismo dicha información, sólo será comunicada a terceros cuando sea indispensable para la investigación o la sanción de los hechos denunciados, cuando una ley así lo prevea o con el previo consentimiento de los afectados. En función del asunto, los destinatarios de la información podrán ser, entre otros, administraciones o entidades públicas, procuradores, jueces y tribunales, así como la junta, el departamento de RRHH o los servicios jurídicos o de auditoría interna de la Fundación.

Queremos enfatizar que hemos implementado las medidas organizativas y técnicas necesarias para proteger la identidad y garantizar la confidencialidad de los datos relacionados con las personas afectadas por la información proporcionada a través de nuestro Sistema Interno de Información. Esto es especialmente relevante para la persona que ha informado sobre los hechos, en caso de que su identidad se haya revelado. La identidad del denunciante se mantendrá confidencial en todas las etapas del proceso y, en particular, no será revelada a terceros, ya sean sus superiores jerárquicos o la persona inculpada en su denuncia. Sin embargo, se informa de que podría ser necesario revelar su identidad a las personas relevantes involucradas en las pesquisas o en procesos judiciales posteriores instigados como resultado de la investigación que se lleve a cabo.

En cualquier caso, todas las personas involucradas en las investigaciones deberán obligatoriamente firmar un acuerdo de confidencialidad, con anterioridad al apoyo prestado.

Base jurídica de los tratamientos

Los tratamientos de datos personales necesarios para la gestión del CANAL DE DENUNCIAS se amparan en el art. 24 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante “LOPDGG”), en relación con el artículo 30 de la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

El tratamiento de eventuales categorías especiales de datos se ampara en el art. 9.2 g) del RGPD.

En caso de que en el CODIGO DE CONDUCTA figuren conductas que excedan del ámbito material de aplicación de la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, la base jurídica para el tratamiento de datos será nuestro interés legítimo en prevenir, investigar y controlar las infracciones al citado código.

Para la ponderación del interés legítimo se ha tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- El Estatuto de los Trabajadores faculta al empresario a disponer de órdenes e instrucciones para el desarrollo de funciones laborales de sus empleados, debiendo los trabajadores actuar con diligencia y colaboración con relación a las mismas (art. 20.2 Estatuto de los Trabajadores).
- Las expectativas razonables de los interesados al tratarse de personas que se relacionan con la organización.
- El acceso a los datos contenidos en el Canal de Denuncias quedará limitado exclusivamente a quienes, incardinados en el seno de la entidad, desarrollen las funciones de control interno y de cumplimiento. Solo cuando pudiera proceder la adopción de medidas disciplinarias contra un trabajador, dicho acceso se permitirá al personal con funciones de gestión y control de recursos humanos.
- Se adoptarán las medidas que garanticen la adecuada seguridad y confidencialidad de la información, pudiendo establecerse medidas reforzadas de seguridad y extremando las cautelas que garanticen el cumplimiento del deber de confidencialidad.

Se respetará la confidencialidad y la anonimidad de la identidad del informante, así como la presunción de inocencia y el derecho al honor de los afectados por las denuncias.

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos de quien formule la comunicación y de los empleados y terceros se conservarán en el sistema de denuncias únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos denunciados y para la atención de posibles responsabilidades.

Asimismo, se guardará la información durante el tiempo necesario para la tramitación de las denuncias, así como, en su caso, para el ejercicio de auditorías internas. En todo caso, transcurridos tres meses desde la introducción de los datos, sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, se procederá a su supresión del sistema de denuncias. Las denuncias a las que no se haya dado curso podrán constar de forma anonimizada para dejar evidencia del funcionamiento del modelo de prevención de la comisión de delitos, de infracciones al Código de Conducta de la Fundación u otras infracciones normativas.

Los datos personales incluidos en el libro-registro previsto por el art. 26.1 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción e investigación de los hechos denunciados, solo se conservarán durante el periodo que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con esta ley. En ningún caso, podrán conservarse los datos por un periodo superior a diez años.

Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada,

sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Finalmente, le informamos de que los datos personales que no acompañen hechos que pudieran constituir infracción administrativa, infracción del Código de Conducta o ilícito penal, así como aquellos recopilados por accidente, se eliminarán sin dilación indebida, salvo que la falta de veracidad de los hechos denunciados pueda resultar constitutivo de ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.

¿Cuáles son sus derechos?

Tiene derecho a obtener confirmación de si estamos tratando o no sus datos personales y, en tal caso, acceder a los mismos. Puede igualmente pedir que sus datos sean rectificados cuando sean inexactos o a que se completen los datos que sean incompletos, así como solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En tal caso, sólo trataremos los datos afectados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones o con miras a la protección de los derechos de otras personas.

En determinadas condiciones y por motivos relacionados con su situación particular, podrá igualmente oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, dejaremos de tratar los datos salvo por motivos legítimos imperiosos que prevalezcan sobre sus intereses o derechos y libertades, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En caso de que la persona a la que se refieran los hechos relatados en la comunicación o a la que se refiera la revelación pública ejerciese el derecho de oposición, se presumirá que, salvo prueba en contrario, existen motivos legítimos imperiosos que legitiman el tratamiento de sus datos personales.

Así mismo y bajo ciertas condiciones, podrá solicitar la portabilidad de sus datos para que sean transmitidos a otro responsable del tratamiento.

Puede revocar el consentimiento que hubiese prestado para determinadas finalidades, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, y presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Tiene igualmente derecho a oponerse a la adopción de decisiones individuales automatizadas que produzcan efectos jurídicos sobre Ud. o le afecten significativamente de modo similar, cuando concurra este derecho de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2016/679.

Se garantiza el ejercicio de estos derechos por parte del denunciado, sin que ello implique facilitar a aquél datos del denunciante o de quien haya llevado a cabo la revelación pública.

Para ejercer sus derechos deberá remitir una solicitud por correo postal o electrónico, al Delegado de Protección de Datos o a los gestores del Canal de Denuncias de la Fundación en las direcciones indicadas en el apartado ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Podrá obtener más información sobre sus derechos y cómo ejercerlos en la página de la Agencia Española de Protección de Datos en www.aepd.es o de la autoridad de protección de datos de su país.

Puede consultar el listado y los datos de contacto de las agencias de protección de datos europeas en la web de la Comisión Europea en http://ec.europa.eu/newsroom/article29/item-detail.cfm?item_id=612080.

